



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para que a través del Ministerio de Seguridad de la provincia se pueda dar una respuesta a la firma FC Group con respecto al trámite vinculado a las Gestiones 14/22 (provisión de 5500 chalecos antibalas) y 20/22 (servicio de blindaje de 3 camionetas con destino a la Tropa de Operaciones Especiales), adjudicadas por Decreto N° 2118/22 y 1425/22.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Juan Argañaraz, sobre una línea horizontal.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Según sabemos a través de e-mails enviados por la firma FC Group, pudimos tener conocimiento de que dicha firma argumenta irregularidades evidentes a lo largo de todo el trámite vinculado a las Gestiones 14/22 (provisión de 5500 chalecos antibalas) y 20/22 (servicio de blindaje de 3 camionetas con destino a la Tropa de Operaciones Especiales), adjudicadas por Decreto N° 2118/22 y 1425/22.

De igual manera, aseguran que desde el Ministerio de Seguridad, por razones que no conocemos, han decidido no recibir por parte de la misma, elementos vitales y estratégicos acordados para la protección de los agentes de policía.

Asimismo, nos han dejado saber, que desde el Ministerio, han ignorado cartas documentos, e-mails y notas que se le han enviado desde la mencionada empresa.

Al día de la fecha, no se observan hechos categóricos que adviertan al suscrito sobre voluntad cierta y concreta de cumplir la obligación emergente y originada a partir del dictado de los decretos mencionados, todo lo cual constituye un quiebre institucional que preocupa, puesto que las adjudicaciones supra aludidas tuvieron su origen en el marco de la Ley N° 14070.

Es por ello que solicitamos que se le dé una respuesta a FC Group debido al quebranto económico y la gran preocupación que genera el incumplimiento de las obligaciones contraídas y la inobservancia de las normas vigentes que regulan este tipo de contrataciones de carácter crítico, por su impacto en los programas y las gestiones de gobierno.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a cursive representation of the name Juan Argañaraz.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial